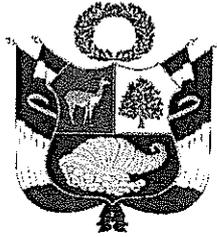


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Reg. N° 00346  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
SECRETARÍA GENERAL  
HACE CONSTAR, que la presente copia fotostática compuesta de  
02 hojas, es fiel reproducción del documento original  
que tengo a la v:

25 FEB. 2025

PEDRO JESUS CRUZ ARTEAGA  
PEDATARIO  
RCCR N° 271 - 2024 - GRA/GGR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 115-2025-GRA/GGR

Huaraz, 24 de febrero de 2025

#### VISTO:

El Oficio N° 0322-2025-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 17 de febrero de 2025, el Memorandum N° 255-2025-GRA-GRDS de fecha 18 de febrero de 2025 y el Informe N° 239-2025-GRA-GRAD-SGRH de fecha 21 de febrero de 2025;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GGR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GGR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante Oficio N° 0322-2025-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 17 de febrero de 2025, la Dirección Regional de Salud Ancash, remite la propuesta de un profesional para ser designado en el cargo de confianza de Director Adjunto de la Unidad Ejecutora Hospital Eleazar Guzmán Barrón – Nuevo Chimbote, propuesta que a través del Memorandum N° 255-2025-GRA-GRDS de fecha 18 de febrero de 2025, es remitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash a la Sub Gerencia de Recursos Humanos a fin de que como área técnica correspondiente luego de la verificación y evaluación del expediente curricular, emita el informe de cumplimiento de perfil para ocupar dicho cargo, conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad;

Que, con Informe N° 239-2025-GRA-GRAD-SGRH de fecha 21 de febrero de 2025, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del Cirujano Dentista Segundo Sergio Vargas Armas,



con respecto a la calificación para cargos o puestos, informa lo siguiente: "De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional **SEGUNDO SERGIO VARGAS ARMAS** cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Director Adjunto del Hospital "Eleazar Guzmán Barrón" – Chimbote de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash y **NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública**";

Que, dentro de las facultades delegadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, y al Informe N° 239-2025-GRA-GRAD-SGRH de fecha 21 de febrero de 2025, se deberá proceder con la designación para el cargo de confianza de Director Adjunto del Hospital "Eleazar Guzmán Barrón" – Chimbote de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional acorde a la Ley N° 31419 y asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo en el cargo de confianza con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Cirujano Dentista **SEGUNDO SERGIO VARGAS ARMAS**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR ADJUNTO DEL HOSPITAL "ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN" – CHIMBOTE** de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, bajo la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

Reg. N° (2024)

Ancash GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
SECRETARIA GENERAL

HACE CONSTAR, que la presente copia fotostática compuesta de \_\_\_\_\_ (52) folios, se ha registrado del documento original que tengo a la vista

25 FEB. 2025

PEDRO JESUS CRUZ ARTEAGA  
FEDATARIO  
RGGR N° 271 - 2024 - GRAIGGR